

A todos los Servidores Públicos que laboran en esta Secretaría de Estado se les **COMUNICA**: Que a partir de la fecha todo trámite legal concerniente: Licencia Remunerada, Licencia No Remunerada y sus prórogas; asimismo Cancelaciones por Cesantías deberán presentarse a esta Sub Gerencia de Recursos Humanos con un término no menor a **30** días antes de su efectividad, en cumplimiento a la Circular DGSC-008-2016 de fecha 20 de Julio-2016, suscrita por la Directora de la Dirección General de Servicio Civil.

C I R C U L A R
Nº.14-2016-SGRH

Tegucigalpa, M.D.C., 18 Noviembre-2016

Sub Gerente de Recursos Humanos
THELMA LETICIA NEDA

